

FIRM

Dpto.
Fecha: 28-05-2012
Hora: 12:05



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RIO NEGRO**

**DEFENSORIA DEL PUEBLO
RESOLUCION N° 112-DP-2012**

RECIBIDO
Secretaría Privada
Fecha: 28/05/12
Hora: 12:05
Firma: [Firma]

VISTO:

La licencia de la Sra. Ibañez Olga -Leg 815 - Jefa del Departamento de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra Ibañez e encuentra de licencia por enfermedad, de acuerdo a lo determinado por el Departamento de Medicina Laboral desde el 24 de Abril de 2012 desconociéndose a la fecha de la presente su eventual reincorporación.

Que, atento la actual situación de esta Defensoría, es necesario designar a una persona que se haga cargo del Departamento Administrativo a fin de que no paralizar la actividad del mismo.

Que tal responsabilidad recayó en el agente municipal Lassalle Hugo – Leg. 1243 - para su normal funcionamiento.

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO

- 1º) **AUTORIZAR:** Al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y Control de Gestión, a liquidar el adicional por subrogancia desde el 25 de Abril de 2012 al 31 de Mayo de 2012 a favor del agente Lassalle Hugo, Leg 1243, por la función cumplida en el Departamento de Administración de la Defensoría del Pueblo, en Gallardo 398.
- 2º) La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo, Dr. Carlos Arrative
- 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Municipalidad de S. C. de Bariloche
SECRETARÍA DE GESTIÓN
28-05-12
RECIBIDO

San Carlos de Bariloche, 28 de Mayo de 2012

[Firma]
 DR. CARLOS EMILIO ARRATIVE
 Asesor Letrado
 Defensoría del Pueblo
 San Carlos de Bariloche



[Firma]
 Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
 Defensor del Pueblo
 San Carlos de Bariloche

FPyCG
 Ustet
 05-12
 2012